Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 05/2022
CD N° 06/2022
ID. N° 417.039
"SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES PARA EL INAP"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, en la oficina del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo – Montevideo N° 890 esq. Piribebuy, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 06/22 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES PARA EL INAP" ID N° 417.039.**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas designadas por Director Ejecutivo para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- Econ. Julio Ozorio - Director de Administración y Finanzas
- Abg. Paula Andrea Romero – Directora de Asesoría Jurídica.
- Lic. Armando Aguayo – Jefe Dpto. de Comunicaciones

1- Apertura de ofertas:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustituciones de oferta.

El proceso de Apertura de Ofertas se ha llevado a cabo el 12 de agosto del 2022, siendo las 09:15, con la presencia de la Lic. María Ángela Martínez Sánchez, en su carácter de Directora UOC y la Abg. Zuliane Romero en su carácter de Secretaria General. Se deja constancia que el acto de apertura de ofertas no hubo presencia de oferentes.

En virtud a lo establecido en el SICP, se precedió a la apertura, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el acto:

OFERENTE PRESENTADO	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total
M&J TRANSPORTE Y TURISMO	Alquiler de vehículo tipo BUS para 45 pasajeros sentados como mínimo kilometraje libre	Unidad	1	DIAS	5.200.000	5.200.000
TOTAL						5.200.000

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

Lic. Armando Aguayo

2- **ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR M&J TRANSPORTE Y TURISMO				
N°	Código de catálogo	Descripción del servicio	Precio Unitario **OFERENTE**	Precio Referencial **CONVOCANTE**
1	78111808-003	Alquiler de vehículo tipo BUS para 45 pasajeros sentados como mínimo kilometraje libre	5.200.000	6.440.000

Luego de haber verificado que ***no existen errores aritméticos*** y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, sobre la modalidad de contrato abierto, por monto mínimo y monto máximo, el ***precio ofertado por la firma M&J TRANSPORTE Y TURISMO.,*** es considerado razonable dentro de los porcentajes permitidos para realizar el análisis precios.

3- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**:

Conforme al PAC del ID N° 412.039, se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2022 un monto de Gs. 76.000.000 (guaraníes setenta y seis millones), conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 06/2022, afectando al ***objeto de gasto 223 – transporte de personas***, con fuente de financiamiento 10.

4- **SISTEMA DE ADJUDICACION**:

Por el total.

5- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS**:

Conforme a los requerimientos del PBC, se verifica que el oferente M&J TRANSPORTE Y TURISMO, no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, este comité no solicito a la misma, dicho documento, por tratarse de la única oferta presentada, por lo tanto, no se aplicara el margen de preferencia correspondiente.

6- **ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS**:

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el PBC.

6.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Verificación del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el PBC. Sera eliminada la oferta que no cumpla con el suministro

Abg. Paola Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

Lic. Armando Aguayo

de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

OFERENTE	FORMULARIO DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	PODER REPRESENTANTE
M&J TRANSPORTE Y TURISMO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

En cuanto al punto, se aclara que la oferta presentada por ***M&J TRANSPORTE Y TURISMO*** CUMPLE con la presentación en tiempo y forma de las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las documentaciones de conformidad al PBC.

6.2 DOCUMENTOS FORMALES:

A continuación, se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación.

Para el análisis de las documentaciones formales se ordenará conforme a la ***oferta más baja*** de entre las ofertas presentadas; siendo la única oferta presentada por la ***Empresa M&J TRANSPORTE Y TURISMO.***

6.2.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION:

El oferente deberá declarar que no se encuentra comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el estado, contempladas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificada por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

CALIFICACIÓN LEGAL	OFERENTES
DOCUMENTOS	**M&J TRANSPORTE Y TURISMO**
1- Formulario de ofertas que incluye la declaración debidamente firmada	PRESENTA
2- Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.	El oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.
3- Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de declaración de miembros y verificación sobre si poseen "sanciones a proveedores". A fin de verificar que los oferentes no se hallan comprendidos entre los incs. m) y n) del art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificada por Ley N° 6716/2021.	PRESENTA Según portal de DNCP, el proveedor no posee sanciones.

Respecto a este punto se constata que el oferente **M&J TRANSPORTE Y TURISMO** no se encuentran entre las prohibiciones establecidas en el PBC, con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto, continúa siendo una oferta elegible.

Abg. Paola Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

Lic. Armando Aguayo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPARCIÓN	M&J TRANSPORTE Y TURISMO
1- FORMULARIO DE OFERTA (*)	CUMPLE
2- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (*)	CUMPLE
3- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL (**)	CUMPLE
4- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC, EN CASO DE NO CONTAR (**)	NO PRESENTA
5- DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS	CUMPLE
6- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE
7- PATENTE COMERCIAL COMERCIAL DEL MUNICIPIO, en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	M&J TRANSPORTE Y TURISMO
1- OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS.	**APLICA**
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
2- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
3- OFERENTES CONSORCIO	NO APLICA

6.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

Lic. Armando Agüero

6.2.3 EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- Demostrar la experiencia en [servicios de alquiler de vehículos y buses] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) años.
2- El oferente deberá demostrar tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro, con la presentación de la constancia de RUC. Observación: En caso de dudas, la Convocante se reserva el derecho de solicitar documentos que avalen la experiencia en el rubro de la empresa.

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

6.2.3.1 Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Presentar documentación que demuestre experiencia de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), como ser copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de servicios de alquiler de vehículos y buses, al menos 1 (un) contrato/ factura por cada año con instituciones públicas y/o privadas que deberán estar acompañados de sus respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato.
2. Constancia de RUC.

Respecto a este punto se constata que el oferente **M&J TRANSPORTE Y TURISMO** ***CUMPLE***, con la presentación en tiempo y forma, por lo tanto, continúa siendo una oferta elegible.

6.2.4 CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá presentar una declaración jurada donde manifiesta la flota de sus vehículos, todos con seguro contra accidentes, robos y otros siniestros. Además, deberá especificar referencias de los vehículos ofrecidos: marca, modelo y año, según se solicita en el PBC.

6.2.4.1 Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON LA FLOTA DE VEHICULOS.
2. PLANILLA CON DETALLES DE LOS VEHICULOS QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

Respecto a este punto se constata que el oferente **M&J TRANSPORTE Y TURISMO** ***CUMPLE***, con la presentación en tiempo y forma, por lo tanto, continúa siendo una oferta elegible.

6.2.5 Otros criterios que la convocante requiera

1.El oferente deberá presentar Copia de Cedula Verde de los vehículos que prestaran los servicios.

2. El oferente debe presentar la habitación municipal

Respecto a este punto se constata que el oferente **M&J TRANSPORTE Y TURISMO** ***CUMPLE***, con la presentación en tiempo y forma, por lo tanto, continúa siendo una oferta elegible.

7- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP

Lic Armando Aguayo

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación se concluye que la firma acreditando así, ser la oferta que reúne todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado.

Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los servicios solicitados por esta convocante.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica
INAP

ADJUDICAR el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES PARA EL INAP" ID N° 417.039***, por el monto mínimo de Gs. 13.000.000 y el monto máximo de Gs. 26.000.000 a la firma M&J TRANSPORTE Y TURISMO del Sr. Johnny Santos Gamarra Campuzano, por todo lo expuesto en el presente Informe de Evaluación.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros del comité en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 12 de agosto de 2022.

Econ. Julio Ozorio
Director de Administración y Finanzas

Abg. Paula Andrea Romero
Directora de Asesoría Jurídica.

Lic. Armando Aguayo
Jefe Dpto. de Comunicaciones